

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1232/2011 /

Colina, 07 de julio de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 57, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 07 de julio de 2011; Estos Antecedentes: La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar de "La Pasantía de Conocimiento e Intercambio a la Ciudad de Medellín, Colombia" a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2011, que busca conocer diversas materias de gestión local implementadas con éxito por esta ciudad y que le han valido un gran reconocimiento internacional en razón a su impulso, desarrollo y transformación urbanística y social lograda; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 57, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 07 de julio de 2011, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar de "La Pasantía de Conocimiento e Intercambio a la Ciudad de Medellín, Colombia" a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2011, para que asistan el Sr. Alcalde, Concejales y Funcionarios, que más adelante se inscriban.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 57/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar de "La Pasantía de Conocimiento e Intercambio a la Ciudad de Medellín, Colombia" a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2011, que busca conocer diversas materias de gestión local implementadas con éxito por esta ciudad y que le han valido un gran reconocimiento internacional en razón a su impulso, desarrollo y transformación urbanística y social lograda; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar de "La Pasantía de Conocimiento e Intercambio a la Ciudad de Medellín, Colombia" a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2011, para que asistan el Sr. Alcalde, Concejales y Funcionarios, que más adelante se inscriban.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.